

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO EMPRESARIAL

### MODIFICACIÓN No. 4

#### INVITACIÓN No. 003-2020 A PRESENTAR PROPUESTA PARA:

“Contratar una consultoría integral para la valoración del mercado de EMSIRVA E.S.P. en liquidación en la ciudad de Santiago de Cali, con fines de venta u otras alternativas que permiten disponer de este bien como activo, en el marco de la libre competencia que rige la prestación del servicio público de aseo, así como la valoración de la cesión de la posición contractual de EMSIRVA E.S.P. de los contratos de operación, incluido el de disposición final.”

Con fundamento en la facultad conferida por la Ordenadora del Gasto del Fondo Empresarial, contemplada en el numeral 1.10 “Aclaraciones a los documentos de la Invitación” del Capítulo II de la Invitación y en atención a las solicitudes recibidas por parte de tres (3) interesados en participar en la presente invitación, con el objeto de procurar la pluralidad de oferentes en el proceso, se procede a ampliar el plazo para la presentación de las ofertas y en consecuencia MODIFICAR la invitación en los términos que se señalan a continuación:

**PRIMERO.** MODIFICAR el numeral 1.7 - Cronograma del proceso de Invitación- del Capítulo II, el cual quedará así:

#### “1.7 Cronograma del proceso de Invitación

PROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN				
Los plazos para todas las actividades y etapas del presente proceso de Invitación se encuentran detalladas en el siguiente cronograma:				
No	Actividad	Fecha inicial	Fecha final	Medio/Lugar
1	Publicación de la Invitación	08/09/2020	08/09/2020	Página Web <a href="https://www.bbvaassetmanagement.com/co/">https://www.bbvaassetmanagement.com/co/</a>
2	Solicitud de aclaraciones o inquietudes.	08/09/2020	11/09/2020	Correo electrónico <a href="mailto:fidfondoempresarial.co@bbva.com">fidfondoempresarial.co@bbva.com</a> con copia a <a href="mailto:fempresarial@outlook.com">fempresarial@outlook.com</a> y <a href="mailto:juandavid.gomez@bbva.com">juandavid.gomez@bbva.com</a>
3	Respuesta a las aclaraciones o inquietudes.	17/09/2020		Página Web <a href="https://www.bbvaassetmanagement.com/co/">https://www.bbvaassetmanagement.com/co/</a>
4	Cierre de la Invitación y presentación de las Propuestas	16/10/2020 hasta las 3:00 p.m.		Correo electrónico <a href="mailto:fidfondoempresarial.co@bbva.com">fidfondoempresarial.co@bbva.com</a> con copia a <a href="mailto:fempresarial@outlook.com">fempresarial@outlook.com</a> y <a href="mailto:juandavid.gomez@bbva.com">juandavid.gomez@bbva.com</a>
5	Apertura de correos electrónicos enviados antes de las 3:00 p.m.	16/10/2020 a las 3:00 p.m.		Reunión virtual con los interesados en la Invitación <a href="https://meet.google.com/wux-ehmi-god">meet.google.com/wux-ehmi-god</a>
6	Evaluación Preliminar	19/10/2020	22/10/2020	Comité evaluador - Virtual
7	Publicación y Traslado de la Evaluación Preliminar	22/10/2020		Publicación en la página web <a href="https://www.bbvaassetmanagement.com/co/">https://www.bbvaassetmanagement.com/co/</a>
8	Recepción de Observaciones	23/10/2020 al 27/10/2020		Correo electrónico <a href="mailto:fidfondoempresarial.co@bbva.com">fidfondoempresarial.co@bbva.com</a> con copia a <a href="mailto:fempresarial@outlook.com">fempresarial@outlook.com</a> y <a href="mailto:juandavid.gomez@bbva.com">juandavid.gomez@bbva.com</a>

9	Publicación de Evaluación Definitiva	29/10/2020	Publicación del acta en la página web <a href="https://www.bbvaassetmanagement.com/co/">https://www.bbvaassetmanagement.com/co/</a>
10	Decisión de la Ordenadora del Gasto	Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la evaluación	Se remitirá comunicación a la dirección registrada en la oferta.
Los plazos podrán ser prorrogados por el término que se considere necesario, mediante la expedición de la "modificación" correspondiente o en el evento que se adelanten las actividades de igual manera se adelantará el cronograma.			

**SEGUNDO.** En consecuencia, MODIFICAR el numeral 2.2.2.3.1. Evaluación de capacidad Financiera del Capítulo II, respecto del plazo de generación de la carta de aprobación y la vigencia exigida del Cupo de Crédito, así:

“(…)

- La fecha de expedición de la carta debe ser posterior a la fecha de publicación de la invitación y anterior a la fecha de presentación de la oferta. (...)
- El cupo de crédito aprobado libre y/o disponible deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

(…)”

**TERCERO.** Las disposiciones que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente MODIFICACIÓN, continuarán rigiéndose en los mismos términos de la invitación inicial.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

(Original Firmado)

**LUCÍA HERNÁNDEZ RESTREPO**

Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación  
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios